



LECTURA DEL ACTO DE FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las **14:15 horas** del día 27 (veintisiete) de marzo de 2024, día y hora señalada en la convocatoria y bases del concurso, y dando inicio la presente Lectura del acto del fallo a las **14:55 horas**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-06-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 10,000 LITRO DE EMULSIÓN DE LIGA**, encontrándose presentes en las instalaciones de la Sala de Juntas, ubicada en Ángel Flores #911, planta alta, interior Local 37, Edificio Palacio Federal, Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité; **LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO**, representante de la **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal, y **LIC. ASHLEY ESTEPHANIA GONZALEZ ORTIZ**, representante del **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**, segundo vocal, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento, así como la empresa licitante: **GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. ING. OTHÓN LÓPEZ GALVEZ**; para dar lectura al Acto del **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-06-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 10,000 LITRO DE EMULSIÓN DE LIGA**.

Acto seguido se procede a instrumentar la presenta acta para dejar constancia de la Lectura del siguiente Acto del **FALLO**:

FALLO

I. Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional **No. MMOM-LP-06-2024**, con fecha 01 de marzo de 2024, mediante el Acta de Sesión extraordinaria 011/2024 inciso I), fueron aprobadas las Bases de la licitación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II. Con fecha 02 de marzo de 2024, fue publicada la misma en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste" y el día 04 de marzo de 2024, se envió para su publicación en la página de Compranet-Sinaloa, la convocatoria y bases de la Licitación pública Nacional número **MMOM-LP-06-2024**, para efectos de tramitar la el procedimiento de Licitación a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III. Se hace constar que se inscribieron para participar en el proceso de la licitación pública **02 (Dos)** personas morales siendo los siguientes:

- 1.- **GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.**
- 2.- **TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

IV. El día 12 (doce) de marzo de 2024, siendo las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, haciéndose constar que no se presentó ninguna solicitud de preguntas para ser contestadas.

V. Siendo las 11:18 horas, del día 01 (uno) de Marzo de 2024, y de conformidad con el artículo

1

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ángel Flores, #911, segunda planta, interior local 52, edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00, ext. 3334, 3336

Juan Carlos Daniel Alejo Aramburo
Ashley Estephania Gonzalez Ortiz



29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes y quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo los siguientes:

- 1.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.
- 2.- TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

VI. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.
- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VII.- Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en los términos de las bases del procedimiento, se realizan las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar y emite el dictamen siguiente:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:

1.- TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

A).- **Documentación Legal y de Identificación, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, por lo que a continuación se en lista:

En lo que respecta al inciso A.VIII. No trae constancia de no adeudo de impuestos municipales del municipio de Mazatlán, Sinaloa. Así mismo en lo que respecta al inciso A.XIII. No cuenta con la lista de teléfonos de clientes más importantes.

2.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE**, con lo solicitado en las Bases del procedimiento de licitación.

B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ángel Flores, #911, segunda planta, interior local 52, edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00, ext. 3334, 3336

Juan Carlos D. Aleja A.

Ashley Gonzalez



1.- TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

B). Propuesta Técnica, cumple parcialmente, por lo que a continuación se en lista:

Se hace constar que:

B.XII. Presenta solo un contrato celebrado con un ente gubernamental en la venta de los bienes señalados en la partida con lo cual pretende acreditar su experiencia en la venta del bien solicitado.

2.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

B). Propuesta Técnica, cumple parcialmente, por lo que a continuación se en lista:

Se hace constar que:

B.XII. Presenta solo un contrato celebrado con entes gubernamentales y cuatro órdenes de compra relativo a los bienes señalados en la partida con lo cual pretende acreditar su experiencia en la venta del bien solicitado.

C).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en relación con el artículo 46 de Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes quedando de la siguiente manera:

1.- TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

C. Propuesta Económica, NO Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, presenta cheque sin estar certificado, requisito solicitado en las bases del concurso, para sostenimiento de su oferta económica.

2.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

C. Propuesta Económica, SI Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

VIII.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 30 párrafos penúltimo y último del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones,

Juan Carlos O. Ape de A.

Asimov Contrales



Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de los licitantes cuyas proposiciones **fueron descalificadas**:

1.- TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

2.- GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.

Lo anterior es así, ya que aún y cuando la empresa **GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.**, se puede considerar que su propuesta es solvente por haber cumplido con los requisitos necesarios que fueron solicitados en el presente procedimiento de licitación, pero de las escrituras:

- Escritura número 3,676, volumen XIII de fecha 30 días del mes de septiembre de 1997 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 5059, volumen XVIII de fecha 23 días del mes de octubre de 2000 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 6,337, volumen XXII de fecha 14 días del mes de mayo de 2002 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 8,625, volumen XXX de fecha 11 días del mes de agosto de 2004 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 11,487, volumen 39 de fecha 20 días del mes de febrero de 2010 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 12,582, volumen 43 de fecha 27 días del mes de diciembre de 2010 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 5,465, Libro 3, volumen XIII de fecha 25 días del mes de noviembre de 2015, pasada ante la fe del LIC. OSCAR ARIEL CARRILLO ECHEAGARAY, Notario Público número 195, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 20,593, volumen 70 de fecha 23 días del mes de agosto de 2019 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Escritura número 8,558, Libro 4, volumen X de fecha 08 días del mes de diciembre de 2021, pasada ante la fe del LIC. OSCAR ARIEL CARRILLO ECHEAGARAY, Notario Público número 195, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Se desprende la existencia de un socio accionista de nombre RICARDO AZPE MEZA, el cual también figura como socio accionista en la empresa TRITURADOS Y PAVIMENTOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V., de acuerdo a las escrituras siguientes:

- Escritura número 5,162, volumen XVIII de fecha 14 días del mes de noviembre de 2000 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Juan Carlos D. Aleja

Ashley Gonzalez



- Escritura número 10,627, volumen 36 de fecha 05 días del mes de enero de 2009 pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO XAVIER GARCÍA FÉLIX, Notario Público número 120, con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior queda, debidamente demostrado que dichas empresas se encuentran vinculadas entre sí por existir un mismo socio accionista en ambas, siendo el C. RICARDO AZPE MEZA.

Por lo tanto y con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el cual a la letra dice en la parte conducente que nos interesa:

Artículo 6. No se podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, con personas físicas o morales, cuando:

- I.
- II...
- III...
- IV.....
- V.....
- VI.....

VII. Se presenten propuestas en una misma partida de un bien o un servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

IX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; queda debidamente acreditado la existencia de actos de asociación entre los licitantes que participaron en el presente procedimiento; por lo que en acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se procede a realizar la siguiente votación.

----- Ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional **No. MMOM-LP-06-2024**, con los resultados plasmados en forma sucinta, por consiguiente, se somete a discusión los mismos, no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

RESUELVE

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTA, LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-06-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 10,000 LITRO DE EMULSIÓN DE LIGA, por los motivos antes expuestos en el cuerpo del presente Fallo.

Juan Carlos D. Alfo A.

Ashtey Gonzalez



SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos del área requiriente y/o solicitante, para que pida a la convocante un nuevo procedimiento de adquisición en los términos del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; tomando en consideración las necesidades del área.

TERCERO.- En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta número 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO. - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en en el acta levantada el día 25 de marzo de 2024, por lo cual de la lectura se deberá levantar el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de la misma.

Siendo todo lo que se tiene que asentar y firma para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacer, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia, por lo que el presente fallo deberá ser publicado a más tardar dentro de las 24 horas posteriores de su lectura en la página de Compranet – Sinaloa, para que surta los efectos legales a que haya lugar, se termina la presente siendo las **15:11 horas** del día en que se actúa.

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITÉ

LIC. JUAN CARLOS DANIEL ALEJO ARAMBURO
representante de
LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
PRIMER VOCAL

LIC. ASHLEY ESTEPHANIA GONZALEZ ORTIZ
representante de
LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ MORALES
SEGUNDO VOCAL

Juan Carlos D. Alejo



LICITANTES

GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.
representada por el
C. ING. OTHÓN LÓPEZ GALVEZ

Por Carlos D. Meyer

"ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-06-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1,000 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 10,000 LITRO DE EMULSIÓN DE LIGA.

